



# Tribunal Supremo Electoral

124  
105  
104

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-36-2019**

**Expediente No. DDBV-RC-E-51-2019**

**Formulario CM-703**

**TODOS -TODOS-**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá veintidós de febrero del dos mil diecinueve.--**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **TODOS -TODOS-**, por medio de su Representante Legal, **EDGAR RUBEN DUBON GARCIA**, en el Departamento de Baja Verapaz, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **San Jerónimo** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y;

**CONSIDERANDO I**

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

**CONSIDERANDO II**

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal Extraordinaria que consta en acta número uno guión dos mil dieciocho, de fecha seis de octubre de dos mil dieciocho, registrada e inscrita en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Resolución número DDBV-RC-R-43-2018 de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, b) Que el formulario CM 703 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos

CIÓN DEPART



# Tribunal Supremo Electoral

42-5  
105

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-36-2019**  
**Expediente No. DDBV-RC-E-51-2019**  
**Formulario CM-703**  
**TODOS -TODOS-**

establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve.-

### CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 703 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos, d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial, e) Que todos los candidatos manifiestan en su declaración jurada que **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante de no estar obligados presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que se anexan al expediente, g) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos y consta que ninguno de los electos y proclamados, **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS** los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

### CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **TODOS -TODOS-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, e) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el

REGISTRACIÓN DEPARTAMENTAL



# Tribunal Supremo Electoral

**Resolución No. DDBV-RC-R-CM-36-2019**  
**Expediente No. DDBV-RC-E-51-2019**  
**Formulario CM-703**  
**TODOS -TODOS-**

Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

## POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43,44,46,47 inciso c), 48, 206 inciso c) y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1,5,5 Bis,6 Bis,49,50,51,52,53,55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **TODOS -TODOS-** por medio de su Representante Legal en el Departamento de Baja Verapaz señor **Edgar Rubén Dubòn García**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el partido político **-TODOS -TODOS-**, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el señor **Gilberto Salomón López Alcántara**, que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal, se consignan en el formulario número **CM 703, II)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, **y IV) NOTIFIQUESE.**

*Ricardo Adqui López*  
 Delegado II Departamental  
 Registro de Ciudadanos  
 Baja Verapaz



126  
 107  
 104

427  
108  
107

# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

**EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-51-2019**  
**FORMULARIO No. CM-703**

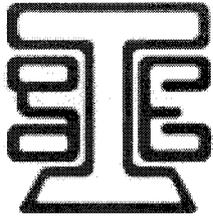
En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las diez horas y diez minutos, del día viernes veintidós de febrero de del año dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE** a: **EDGAR RUBEN DUBON GARCIA**, Representante legal y Secretario General Departamental del Partido Político **TODOS "TODOS"**, la Resolución No. DDBV-RC-R-36-2019 de fecha veintidós de los corrientes, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Baja Verapaz, por cedula y copia de ley que entregue a: Ana Patricia Figueroa González de López, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR: \_\_\_\_\_

*Ricardo Adqui López*  
Delegado II Departamental  
Registro de ciudadanos  
Baja Verapaz





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
703

Handwritten initials: ASB, HSB, R2

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*BAJA VERAPAZ\*SAN JERONIMO\*\*

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 21 de febrero de 2019 11:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1790256191507	GILBERTO SALOMÓN LÓPEZ ALCÁNTARA	1790256191507	15/03/47	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1815051421507	JESÚS ISMALEJ GARCIA	1815051421507	09/06/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2777944551501	JOSÉ ROLANDO MEJIA GONZÁLEZ	2777944551501	14/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2684926111507	ERNESTO RAMIRO GULARTE SANTOS	2684926111507	10/06/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	2495144861506	SENDER JOSUÉ REYES REYES	2495144861506	15/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	1578501960202	AMILCAR NOE DE LA PEÑA SAN JOSE	1578501960202	23/11/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	3	1931044071507	ANGELA IXPATAJ TISTA	1931044071507	05/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	1994852831501	JUAN JOSÉ JUÁREZ NAJERA	1994852831501	17/11/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	1	1999051931507	TOMÁS LÓPEZ	1999051931507	18/09/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	2	1925018521501	LUCI ANGELI ORTIZ MEJIA	1925018521501	10/05/79

